



Contrato De Servicio Educativo Período 2018-2019 / MODALIDAD LABORAL

Entre los suscritos a saber, CANADIAN INTERNATIONAL SCHOOL - PANAMÁ, sociedad inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, al Tomo 2004, Asiento 16970, con dirección en VIA ARGENTINA Frente a la cabeza de Einstein, El Cangrejo, ciudad de Panamá, reconocida por el Ministerio de Educación MEDUCA mediante resuelto No 643 del 16 de Mayo del 2006, que en lo sucesivo se denominará "EL COLEGIO", y por otra parte _____ mayor de edad, portador(a) de la Cédula o pasaporte N° _____ con domicilio en _____, telefono personal _____ en lo sucesivo "EL ACUDIENTE", celebran el presente contrato privado de prestación de servicios educativos conforme a este contrato. Han celebrado el presente contrato de servicio Educativo sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. Declara EL ACUDIENTE que el servicio de enseñanza será prestado al estudiante con nombre: _____ con cedula de identidad personal o número de pasaporte: _____ quien iniciara cursando el grado _____ durante el periodo escolar del 2018.
2. El estudiante se considera inscrito en el colegio solo y únicamente en el momento del pago total de la matrícula, la firma del presente contrato y la entrega de todos los documentos solicitados EL COLEGIO.
3. EL ACUDIENTE, es responsable de notificar previamente a EL COLEGIO cualquier condición especial que el estudiante tenga al momento de la matrícula, el hecho de omitirla dará por cancelada la misma.
4. EL ACUDIENTE, se compromete también a llenar completamente el HISTORIAL CLINICO DEL ESTUDIANTE junto con el formulario de admisión.
5. EL ACUDIENTE, se compromete a entregar todos los documentos solicitados por EL COLEGIO en un plazo de 60 días después de matricular al estudiante. De pasar este plazo y aún no se obtienen dicha documentación el estudiante no se considera matriculado y no podrá recibir notas, realizar exámenes y no recibirá ninguna devolución por los pagos realizados.
6. LOS ACUDIENES con hijo extranjero, se comprometen a entregar la documentación a más tardar 30 días después de matricularse. Los documentos deben estar apostillados del país de procedencia, junto con la carta que expide el Ministerio de Educación (MEDUCA), donde indica el nivel o grado que el estudiante debe cursar en Panamá. Durante este proceso el estudiante se matriculara en el nivel asignado a juicio de la Directora General, pudiendo ascender o descender de acuerdo a las órdenes de MEDUCA, además están obligados a cursar las materias patrias.
7. EL ACUDIENTE acepta y se compromete a cumplir y respetar lo estipulado en la Ley 3 del 1 de febrero 2011, que regula la participación de los padres de familia o acudientes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
8. EL ACUDIENTE acepta y se compromete a cumplir y respetar las normas disciplinarias del MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA) contenidas en el DECRETO EJECUTIVO 162 del 22 de julio de 1996, modificado y adicionado por el DECRETO EJECUTIVO 142 del 4 de septiembre 1997, por medio del cual se establece el Régimen Interno para los estudiantes en los Colegios oficiales y particulares.
9. EL ACUDIENTE acepta y se compromete a cumplir y respetar los requisitos de ingreso, plan de estudio, metodología de notas, Reglamento Interno, así como los requerimientos de la organización administrativa docente del colegio, todo esto en beneficio de la calidad de la educación y la marcha de la Institución.
10. EL ACUDIENTE acepta las normas disciplinarias del colegio. Estas normas disciplinarias serán sumamente estrictas las cuales incluyen cámaras de filmación en el aula y pasillos. Los docentes estarán investidos de total autoridad para tomar medidas con estudiantes indisciplinados. Los estudiantes que reiteradamente incumplan las normas disciplinarias se les aplicara una matrícula condicional, paso previo al retiro del colegio.
11. Según el Reglamento interno del COLEGIO, el estudiante debe presentarse debidamente uniformado de forma correcta y aseada. EL COLEGIO no permitirá el uso de vestuarios que no sea el uniforme del colegio, uso de aretes o piercing visibles, cabello con tintes estrafalarios, uso de gorras, zapatillas o medias de colores, abrigos que no son del colegio, en caballeros el cabello largo y pantalones con hueco. Todo lo antes mencionado es causal de una amonestación o suspensión del estudiante.
12. EL ACUDIENTE, acepta y se responsabiliza por la puntualidad de su acudido al ingreso y salida de EL COLEGIO. El horario de clases inicia a las 2:00 p.m y finaliza a las 4:00 p.m. El colegio abrirá sus puertas a los estudiantes a partir de la 1:45 p.m y cierran a las 2:15 p.m. Después de esa hora el estudiante NO PODRÁ INGRESAR AL COLEGIO y EL ACUDIENTE asume la



total responsabilidad por cualquier situación que suceda al quedar el estudiante fuera del colegio. EL ACUDIENTE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD AL COLEGIO POR CUALQUIER SITUACIÓN QUE LE SUCEDA AL ESTUDIANTE DESPUÉS DE HORAS DE CLASE.

13. EL ACUDIENTE acepta que su acudido no pueda salir del colegio sin autorización previa de ellos, sea a través de una carta firmada. EL COLEGIO, no se aceptara permisos por teléfono solo en caso de extrema urgencia. Toda ausencia del Estudiante deberá ser justificada por los acudientes.
14. El ACUDIENTE acepta la compra del uniforme escolar del estudiante en EL COLEGIO.

CLAUSULAS ESPECÍFICAS SOBRE LA COMUNICACIÓN CON ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES

15. El ACUDIENTE acepta estar pendiente por las circulares que se le haga llegar con el estudiante. El mismo acepta la responsabilidad de estas circulares si por algún caso el estudiante no se las entrega. Acepta también la firma de los cintillos o documentos que se requiera de su confirmación de recibido.
16. EL ACUDIENTE se compromete a colaborar en la educación de su hijo(a) y asistir a las reuniones cuando su presencia sea requerida.
17. El ACUDIENTE acepta mantener comunicación constante con la Directora General, Magister Antonia de Reyes la cual podrá pedir cita durante la semana en un horario de 8:30am a 1:00pm o escribirle a través de correo electrónico a directora@canadianschool.edu.pa También podrá asistirse con la Asistente Académica, la Profesora Yarisela Linares la cual podrá pedir cita los días Lunes o Viernes en un horario de 1:30pm a 4:00p.m o comunicarse a través del correo electrónico ylinares@canadianschool.edu.pa. Podrá solicitar las citas a los teléfonos del colegio 264-7699 o 223-6010 en un horario de Lunes a Viernes 8:00am a 5:00pm o Sábados 8:30 a.m a 1:00p.m o solicitarlo vía email a info@canadianschool.edu.pa.
18. En caso que EL COLEGIO considere necesario El ACUDIENTE acepta que EL COLEGIO realice prueba selectiva y confidencial de uso de drogas. Este tema será tratado con extremada confidencialidad y será compartida con los acudientes cuando resulte positiva la prueba.
19. Se prohíbe el ingreso a las instalaciones del COLEGIO con armas de fuego o armas blancas. El personal de la escuela podrá solicitar la identificación de la persona que tenga cita para ingresar al COLEGIO, de igual forma revisar los objetos personales tales como maletas mochilas bolsos personales o carteras. EL ACUDIENTE ACEPTA ESTA CONDICIÓN.
20. Toda participación directa o indirecta de EL ACUDIENTE en acciones que puedan afectar el buen nombre e imagen de EL COLEGIO o de su normal funcionamiento podrá ocasionar que EL COLEGIO, solicite el remplazo inmediato del acudiente por agresión física o verbal contra los directivos o el personal del COLEGIO. Por parte del ESTUDIANTE se aplicara el DECRETO EJECUTIVO 162 del 22 de julio 1996 modificado por DECRETO EJECUTIVO 142 del 4 de septiembre 1997. Por medio del cual, el MEDUCA establece el régimen interno para los estudiantes en los colegios públicos y privados.
21. Todos los estudiantes tienen la obligación de participar activamente en todas las actividades que se organicen. Únicamente se harán excepciones en casos de impedimento físico o enfermedad debidamente comprobada mediante certificado médico. EL COLEGIO tendrá en todo momento la opción de una segunda opinión. En el caso del Servicio Social, EL COLEGIO indicara el procedimiento a seguir.

CLAUSULAS ESPECÍFICAS SOBRE ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO

22. El COLEGIO impartirá clases durante el año lectivo 2018 aprobado por el MEDUCA. Se suspenderán únicamente por instrucciones recibidas del MEDUCA o anunciadas masiva y oficialmente por los medios de comunicación o por razones de fuerza mayor que obliguen a la suspensión provisional del servicio.
23. Por principio de garantizar la máxima calidad de la Educación EL COLEGIO, NO PARTICIPA en ningún tipo de paro o huelga independientemente de las razones que lo motiven.
24. EL ACUDIENTE acepta la compra del material de estudio por grado de su hijo(a) dentro del colegio, a través de la descarga del material vía online.
25. EL ACUDIENTE acepta todos los conceptos del modelo educativo del COLEGIO, además del sistema de notas el cual se distribuye en exámenes mensuales, notas diarias por asistencia y participación en clase, exámenes trimestrales, notas por participación en ferias, actividades, Giras educativas y otros conceptos propios del sistema de notas.
26. EL ACUDIENTE acepta según la legislación Educativa donde indica que el estudiante que falta al 50% de las clases o llega reiteradamente tarde no tiene derecho a nota y recibe fracaso en las materias respectivas. Dos (2) Ilegas tardías equivale a una



ausencia. Todo estudiante que pierde 4 materias debe repetir el nivel completo. Si un estudiante pierde una materia reiteradamente debe hacer la reválida el mismo año, en caso de no hacerlo debe repetir el grado.

27. Todo estudiante que se matricula de 8vo, 9no, 11vo, 12vo grado debe realizar todas las convalidaciones que correspondan de acuerdo al plan de estudio de EL COLEGIO. El costo de cada convalidación es de \$50.00 c/u Y LAS MISMAS DEBEN HACERSE DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE.
28. El estudiante no se considerara candidato para graduarse si debe materias de EL COLEGIO u otros colegios, documentación inicial de matrícula y si no ha cumplido las 80 horas estipuladas por el Ministerio de Educación, del Servicio Social sea en el colegio u otro.
29. Para realizar la PRÁCTICA PROFESIONAL, los graduandos de 12vo grado, deben tener un promedio de **mínimo de 4.4** y un **índice de asistencia en clase del 95%** durante el año lectivo. Además debe estar paz y salvo con el colegio en relación a los sus mensualidades, gastos de graduación y cualquier otra obligación monetaria. El estudiante que no cumpla con lo antes mencionado deberá asistir a clases regularmente hasta el final del trimestre.
30. EL ACUDIENTE, acepta que EL COLEGIO asigne y apruebe las empresas donde los Estudiantes harán sus prácticas profesionales. Los estudiantes deben entregar al colegio una vez finalizada su práctica la carta de la empresa con el record de asistencia y rendimientos del estudiante durante su jornada. EL COLEGIO no aceptara aquellos lugares no autorizados por la institución.

CLAUSULAS ESPECÍFICAS SOBRE EL USO DE CELULARES Y OTROS EQUIPOS

31. EL ACUDIENTE acepta que los consejeros recojan los celulares al inicio de clases y los devuelvan unos minutos antes de culminar con la última clase del día.
32. EL ACUDIENTE acepta que EL COLEGIO no es responsable por la pérdida o extravió de celulares o cualquier otro artículo electrónico o no electrónico una vez que los consejeros los devuelvan al final del día lectivo.

CLAUSULAS ESPECÍFICAS SOBRE PAGOS DE MATRÍCULA, MENSUALIDADES Y OTROS

33. EL ACUDIENTE acepta que no habrá devolución parcial ni total de las reservaciones de cupo o pago total de la matrícula, mensualidades, gastos de graduación, servicio social u otra responsabilidad. Esto en caso que el estudiante se retire del colegio o incumpla con la entrega de los documentos de primer ingreso, pérdida del año lectivo u otra causa que impida la graduación del estudiante.
34. EL ACUDIENTE acepta pagar las cuotas mensuales los primeros 3 DÍAS DE CADA MES. Acepta también que si los exámenes Mensuales coincidan con la primera semana del mes corriente EL ACUDIENTE acepta pagar a más tardar el día 1 del mes o antes de iniciar con los exámenes para evitar retrasos con los mismo por morosidad.
35. EL ACUDIENTE acepta pagar un recargo del 35%, de no haber realizado el pago mensual siendo después del 4to día por incumplimiento a la cláusula N° 32.
36. EL ACUDIENTE acepta que EL COLEGIO le suspenda el servicio educativo al estudiante por motivo de morosidad con el colegio después del DÍA 18 DEL MES CORRIENTE, igualmente el estudiante después del plazo no podrá asistir a clases, presentar exámenes, recibir boletín, ni créditos hasta que este PAZ Y SALVO CON EL COLEGIO. Es decir que deberá realizar el pago total de lo adeudado.
37. En los casos de no realizar los exámenes en la fecha asignada por el colegio. El estudiante podrá realizarlo antes del 18 del mes corriente al examen, después de esta fecha de no haber realizado el examen tardío, perderá el derecho a la nota siendo fracaso.
38. EL ACUDIENTE, acepta pagar un recargo de \$30.00 por todos los exámenes tardíos. Deberá regirse bajo la cláusula n° 35.
39. EL ACUDIENTE acepta pagar por los cheques que sean devueltos una multa del banco de \$35.00 más \$40.00 de gastos administrativos, más el recargo por pago tardío (si aplica). En caso de que el cheque devuelto sea sin fondo, EL ACUDIENTE, solamente podrá hacer los próximos pagos en efectivo, tarjeta de crédito o débito, transferencia o depósito bancario.
40. EL ACUDIENTE acepta los costos de servicios adicionales detallados a continuación:
Convalidación de materias \$ 50c/u, Revalidas en el colegio (estudiante actual o nuevo) \$75, Créditos acumulativos \$20 (Pre-media y Media), Certificación de traslado \$10, Carta de conducta \$10, Paz y Salvo Institucional \$10, Carta de migración \$20,



Carta de autorización para realizar las reválidas en otros colegios \$20. Todo documento deberá ser solicitado y pagarse previamente en la recepción del colegio, para la confección del mismo y el mismo será entregado a más tardar 8 días laborales.

41. EL ACUDIENTE acepta pagar los gastos de las GIRAS EDUCATIVAS Y CULTURALES, según la fecha estipulada por el colegio. La asistencia a las giras u otra actividad que el colegio considere conveniente es de forma OBLIGATORIA por parte del Estudiante ya que forma parte integral del plan educativo del colegio por lo que la asistencia a la misma equivalen a una nota. El pago de las Giras Educativas es obligatorio asista o no el estudiante. El monto aproximado de las giras es de \$30.00 a 50.00 según la distancia del lugar. Este incluye lugares fuera de la ciudad capital.
42. EL ACUDIENTE, acepta que las giras educativas de no ser pagadas el día del evento en efectivo, se le incluyan dentro del estado cuenta del mes corriente. De no asistir el Estudiante y según la cláusula N°39 EL ACUDIENTE acepta que se le anexe dicho monto y que no habrá devolución por inasistencia o por llegada tardía el día del evento.
43. EL ACUDIENTE, acepta realizar el pago de la matrícula inicial, las mensualidades y otros cargos según el cuadro de pagos adjunto:

DETALLETE PAGOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MATRICULA TRIMESTRAL	\$85			\$85			\$85			\$85		
MENSUALIDAD	\$85	\$85	\$85	\$85	\$85	\$85	\$85	\$85	\$85	\$85	\$85	\$85
INCRIPCIÓN PLATAFORMA ACADÉMICA	\$50											
SEGURO MEDICO	\$20											
CARNET	\$10											
USO DEL CENTRO DE COMPUTO	\$50											
FERIAS	\$25											
CERTIFICACIÓN DE INGLÉS											\$50	
GRADUANDOS												
GASTOS DE GRADUACIÓN										\$150	\$100	
SERVICIO SOCIAL (80 HORAS)								\$125				
TOTAL	\$325	\$85	\$85	\$170	\$85	\$85	\$170	\$210	\$85	\$320	\$235	\$85

44. EL ACUDIENTE, acepta pagar en caso de matricularse en trimestres posteriores a ENERO 2018, realizar el pago de la matrícula inicial y los siguientes pagos según el mes corriente.
45. En el caso de Ferias, se le asigna como capital semilla el monto de \$5.00 por estudiante a los consejeros para el Programa de FERIA EMPRESARIAL, donde los estudiantes deben crear una empresa y exponerla en la feria.

CLAUSULAS ESPECÍFICAS SOBRE PAGOS DE LOS GRADUANDOS DE TERCER AÑO Y SEXTO AÑO

46. EL ACUDIENTE, acepta pagar los gastos de graduación un mes antes de finalizar el último grado.
47. En caso de ser un estudiante que culmine en el mes de Diciembre, EL ACUDIENTE acepta pagar antes del 19 DE NOVIEMBRE el pago completo del gastos de graduación y el último pago de la mensualidad de Diciembre, de forma que pueda realizar sus EXÁMENES FINALES LA ULTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE Y SE ENVIEN LOS DOCUMENTOS AL MEDUCA
48. EL ACUDIENTE, con hijo(a) que esté cursando el último año escolar (6to año) acepta pagar el monto de \$250.00 correspondientes a los gastos de Graduación que incluyen: Alquiler de Toga completa, Alquiler del Local donde se hará la ceremonia, Porta títulos, Medallas, Fotos y Video del acto. Este pago se podrá hacer de forma parcial, pero deberá ser cancelado antes del 19 de noviembre del 2018. De haber pagado los gastos de graduación y retirar al estudiante EL ACUDIENTE, acepta que no habrá reembolso.
49. El Ministerio de Educación (MEDUCA) exige de forma obligatoria como requisito para todos los graduando, el cumplimiento de 80 horas de SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO. Aquellos estudiantes que no hayan cumplido con la cantidad de horas exigida por el MEDUCA, tendrán que asistir al lugar designado por EL COLEGIO.
50. El Programa del Servicio Social del COLEGIO, tiene un costo de \$125, cuyo monto equivale a la compra de donaciones, transporte y otros aspectos relacionados al programa. Este podrá ser realizado por estudiantes del 5to y 6to año. En caso que EL ACUDIENTE haya pagado el monto y el estudiante sea retirado del colegio, acepta que no habrá reembolso.
51. En el caso de los estudiantes que culminan el último grado de secundaria, en los meses anteriores a Diciembre, deberán cancelar todos los cargos correspondientes a la graduación y servicio social para presentar exámenes finales y esperar el acto de graduación en el mes de Diciembre.



52. EL ACUDIENTE, acepta que no realizara ningún reclamo económico, ni académico en caso que el estudiante no pueda graduarse debido a la entrega tardía de la documentación solicitada ocasionando que se envíe su documentación tardía al Ministerio de Educación por lo que podrá perder el acto de graduación, el no realizar los exámenes finales en la fecha estipulada por el colegio, por la pérdida del año escolar, por retiro o por cualquier otra circunstancia.

53. EL ACUDIENTE, autoriza expresamente a EL COLEGIO para consultar y/o actualizar la información relacionada con su historial crediticio personal ante la APC en cualquier momento y a su entera discreción sin ser necesaria su autorización. El COLEGIO se compromete a cumplir con la Ley 14 de 2006 que regula el servicio de información sobre el Historial de Crédito.

DECLARAN EL COLEGIO Y EL ACUDIENTE QUE SE OBLIGAN A RESPETAR LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO. EL MISMO TENDRÁ UNA VIGENCIA PARA EL PERÍODO ESCOLAR 2018 y 2019.

FIRMA DEL ACUDIENTE: _____ Cedula _____

Nombre del Acudiente: _____

Celular _____ Teléfono trabajo: _____ Teléfono oficina _____

Email _____

NOTA: DEBE FIRMARSE UN CONTRATO POR CADA ESTUDIANTE MATRICULADO. INCLUIR FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL ACUDIENTE



ANEXO SEGURO DE ACCIDENTES

EL COLEGIO, cuenta con una póliza colectiva de accidentes personales escolares para todos los ESTUDIANTES. Lo cubre durante el periodo en que se encuentra bajo la vigilancia o la responsabilidad de EL COLEGIO y durante el trayecto o ruta que realiza el estudiante desde y hacia EL COLEGIO, o en aquellas actividades escolares como giras, desfiles, excursiones y prácticas de deporte donde represente a EL COLEGIO. Todo esto mientras sea bajo la dirección y supervisión de los representantes del COLEGIO.

Declara EL ACUDIENTE que autoriza, cuando sea necesario a EL COLEGIO para trasladar al estudiante al Hospital o Clínica, en caso de accidente siempre y cuando se originen dentro de la escuela, en el traslado del estudiante de la casa a la escuela y de la escuela a su residencia, así como en actividades patrocinadas por EL COLEGIO: Actividades sociales, Curriculares y deportivas. Así mismo EL ACUDIENTE releva de cualquier responsabilidad a EL COLEGIO en caso de negligencia médica o de accidente de tránsito mientras es trasladado EL ESTUDIANTE a la Clínica u Hospital por enfermedad, accidente o riña.

El Colegio procederá, inmediatamente ocurrido un accidente, a llamar a los padres o Acudientes de EL ESTUDIANTE y en el caso de que no localice a los padres pasada una hora del hecho o dependiendo de la urgencia, EL ACUDIENTE AUTORIZA a EL COLEGIO, a que tome decisiones que sean necesarias para su debida atención médica, tales como traslado, tratamiento de fracturas y otros casos de procedimiento menor. En caso de que el mismo requiera un tratamiento o intervención quirúrgica. EL ACUDIENTE, lo autorizara telefónica o personalmente. En caso de enfermedad que no sea producto de un accidente y que requiera tratamiento médico especializado, EL COLEGIO brindara únicamente el transporte al Centro Medico, siendo EL ACUDIENTE responsable de los gastos.

Cuando se presenten incidente protagonizados por los estudiantes que ocasione daños a otros o a propios que no estén cubiertos por el seguro de accidentes y que amerite trasladar a un estudiante al Hospital, EL ACUDIENTE del causante tendrá que hacerle frente al compromiso que la acción del acudido ocasiono.

EL COLEGIO, no se hace responsable en accidentes que les ocurran a personas, acudientes y familiares que asistan a las actividades extracurriculares en las instalaciones o fuera de ella.

EL COLEGIO no suministrara ningún tipo de medicamento sin autorización de EL ACUDIENTE.

En algunas ocasiones en la enfermería se administraran los medicamentos de uso general, tales como antipiréticos, analgésicos, antiespasmódicos, antigripales, siempre y cuando EL ACUDIENTE haya completado la información Médica del Anexo 2 y no conste ninguna alergia a medicamentos ni condiciones de salud de cuidado. Si el estudiante requiere de un tratamiento especial, prescrito por un médico el padre de familia deberá informar a EL COLEGIO de la condición del ESTUDIANTE, presentar una solicitud por escrito para que se dispensen los medicamentos prescritos por el médico en la enfermería del COLEGIO, con copia de la prescripción médica, suministrar los medicamentos que deberán ser dispensados y presentar nota eximiendo al COLEGIO de cualquier responsabilidad. EL ACUDIENTE deberá informar a EL COLEGIO sobre cualquier condición médica de EL ESTUDIANTE.

Nota: EL COLEGIO mantendrá la póliza de seguro de accidentes vigente y solo responderá hasta el límite de cobertura de la misma (aplica restricciones y exclusiones).



ANTECEDENTES MÉDICOS DEL ESTUDIANTE

Esta sección debe ser completada por el padre/madre o acudiente y será tratada con suma confidencialidad.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

Indicar si el Estudiante tiene un médico familiar o de cabecera: SI NO

NOMBRE DEL MÉDICO: _____

Por favor indicar si durante los últimos (5) cinco años, un médico u otro profesional de la salud diagnosticó o trató cualquiera de las condiciones o enfermedades abajo listadas.

Para cada respuesta **SI**, por favor proporcionar los detalles en la columna "**OBSERVACIONES**"

	Condicion o enfermedad	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acidez / reflujo gástrico			
2	Alergias			
3	Anemias			
4	Ansiedad			
5	Apnea del sueño			
6	Asma			
7	Crisi convulsivas / epilepticas			
8	Déficit Atencional			
9	Depresión			
10	Diabetes			
11	Discos Hermiados			
12	Enfermedades reumáticas (artritis, lupus, Artritis reumatoide)			
13	Esquizofrenia			
14	Fracturas			
15	Gastritis			
16	Hepatitis			
17	Hiperactividad			
18	Infecciones de los oidos			
19	Migraña			
20	Presion arterial			
21	Problema cardiacos			
22	Problemas de la piel.			
23	Trastorno Bipolar			
24	Trastornos menstruales / endometriosis			
25	Transtornos sanguineos (hemofilia)			
26	Ulceras			
27	Intervenciones quirurgicas recientes			
28	Otras			

Por favor indicar si el estudiante está siendo medicado. Listar los medicamentos incluidos en el tratamiento para una o mas de las condiciones aquí enunciadas.

DECLARO, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE HE SUMINISTRADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO A MI CONOCIMIENTO A LA FECHA.

FIRMA DEL PADRE (MADRE) O ACUDIENTE: _____



AUTORIZACIÓN PARA PRUEBAS DE DROGAS

SEÑOR ACUDIENTE

Como una herramienta para apoyar la salud y seguridad de los estudiantes; y hacer cumplir las Normas de Disciplinas establecidas en el Reglamento Interno, sobre el abuso de sustancias, los estudiantes están sujetos a pruebas de drogas y alcohol ante una sospecha razonable.

El estudiante debe someterse a pruebas de drogas y/o alcohol cuando el Supervisor de Disciplina, Subdirector Académico, Docente, Administrativo o Directora General, observa una conducta específica, coincidente y física, o indicadores de comportamiento, que sean consistentes con el posible uso/abuso de drogas o alcohol.

Todos los incidentes donde exista una sospecha razonable serán documentados por escrito y firmado por el supervisor de disciplina y por la Directora General, quienes tomarán la determinación de ordenar la prueba por sospecha razonable.

Le solicitamos su autorización llenando la siguiente nota:

Yo _____ con cédula de identidad personal N° _____, autorizo a que se realice una prueba de drogas y alcohol a mi acudido _____ que cursa el _____ grado, siempre y cuando existan las pruebas de sospechas razonables suficientes. Además las mismas deben manejarse de manera confidencial y solo se deberá informar a mi persona de la realización de dicha prueba.

FIRMA DEL ACUDIENTE
CÉDULA:

FECHA



AUTORIZACIÓN GIRAS EDUCATIVAS

El programa de Giras Educativas que se realizan en Canadian School, forma parte fundamental en la formación de los estudiantes, ya que crean oportunidades de aprendizaje basadas en sus propios intereses y fortalezas individuales el cual tiene como objetivo primordial aprovechar y explotar todos los recursos disponibles logrando ampliar los conocimientos adquiridos en el aula y promoviendo una formación más vivencial para los estudiantes.

Las Giras Educativas son de Carácter obligatorio como parte del currículo educativo y son evaluadas con nota. Le solicitamos llenar la siguiente nota donde autoriza la asistencia del estudiante a las giras.

Yo, _____ con cédula o Pasaporte de identidad personal N° _____,

Acepto y autorizo como acudiente el estudiante _____ que cursa el nivel, _____ asista a todas y cada una de las giras que el Colegio organice durante el año escolar 2018 - 2019.

FIRMA DEL ACUDIENTE

Fecha: ____/____/____

CÉDULA: _____